

DECRETO EXENTO N° 2.435 /

RETIRO, 22 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13.12.2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar adquisición de 01 kit de calzas, para Vehículo Municipal Retroexcavadora PPU BKVX-63 y 01 filtro hidráulico, 02 filtros de petróleo, 02 filtros de aire y 01 filter, para Vehículo Municipal Cargador Frontal PPU TU-9731, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los Programas del Departamento de Obras.
- El proveedor con el que tenemos contrato de suministro no tiene el repuesto antes mencionado.
- El contrato de suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D, de las bases administrativas de la licitación ID 4511-11-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Finning Chile tiene la disponibilidad inmediata para la entrega de los repuestos antes mencionados y tenemos la experiencia de adquisiciones anteriores.

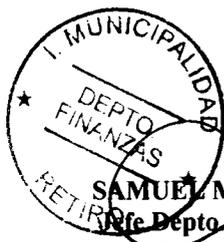
DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los repuestos antes señalados según presupuestos N° 98Q003606 (\$ 232.655 (iva incl.) y 98Q003607 (\$260.636 iva incl.), ambos emitidos por el proveedor Sres. Finning Chile RUT N° 91.489.000-4.

2.- IMPUTESE el monto de \$ 493.291 a la cuenta 22-04- 011-000-002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MEJIA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



IGNACIO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/mlo